

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES: Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura.

[Anuncio de 23 de diciembre de 2015 por el que se da publicidad a la Instrucción 19-03/2015-44 de la Dirección Gerencia del SEPAD por la que se determina la antelación máxima para la presentación de la renovación de la acreditación de los servicios incluidos en el Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura.](#)

DOE Núm. 8, de 14 de enero de 2016.